



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 21. Núm. 230.

Marzo de 2025.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil
Presidente Municipal de Culiacán

C. Ana Míriam Ramos Villarreal
Síndica Procuradora

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

- C. Cinthia Valenzuela Langarica
- C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
- C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
- C. María José Chávez López
- C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
- C. Jesús Armando Heráldez Machado
- C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
- C. Guillermina López Escobar
- C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
- C. Rigoberto Torres Ramos
- C. Julio César Osuna Cháidez
- C. Luis Alonso García Corrales

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 12 Autorizan a la policía Municipal de Culiacán el resguardo de armas para donación

Pág. 14 Retiros anticipados del mes de marzo

Pág. 17 Dona ciudadano predio al H. Ayuntamiento

Pág. 18 Convenian regidores microcréditos para mujeres

Pág. 18 Revalidan licencias de alcoholes

ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 20 La vida y obra de Gonzalo de Tapia, S.J. 20



La ponencia trata sobre la vida y obra de Gonzalo de Tapia, un misionero jesuita nacido en León, España, en 1561, quien se dedicó a la evangelización y la defensa de las comunidades indígenas en la Nueva España.



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso
Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán
Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**
C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**
C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

Agradecemos la colaboración
de la Lic. Diana López Díaz,
auxiliar de la Dirección de
Asuntos de Cabildo.

El Palacio de la Memoria

Bldv. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote.Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es
responsabilidad de los autores.

Presentación

Durante el mes de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Culiacán llevó a cabo un total de tres sesiones, incluyendo dos ordinarias y una extraordinaria, en las cuales se abordaron importantes temas de orden urbano, social, y de seguridad pública.

Estas acciones y decisiones tomadas en diferentes ámbitos de la administración municipal, enmarcadas en la promoción del desarrollo urbano, la seguridad pública, el bienestar social y el apoyo a la economía local. En materia de urbanismo, se aprueba el proyecto de fraccionamiento “Villas del Rosario, Sección Hacienda Las Ilusiones”, destinado a uso habitacional unifamiliar en régimen de propiedad en condominio, ubicado al noreste de la ciudad, así como la lotificación adicional de los fraccionamientos Dos Puntas y El Cardenal.

En el ámbito de bienes municipales, se aprueba la donación de un predio urbanizado de 955.453 m² en el fraccionamiento Valencia, que será incorporado al patrimonio del municipio. En seguridad pública, se autoriza la concentración en el Depósito General de 13 armas cortas y 36 armas largas, en calidad de donación del Estado, fortaleciendo la capacidad operativa de las fuerzas policiales.

En cuanto a recursos humanos, se aprueba la jubilación y prejubilación de policías y trabajadores del STASAC, además de realizar correcciones en las beneficios de pensiones para estos empleados, garantizando su bienestar. En apoyo a la economía local, se firma un convenio con AFIRME Grupo Financiero para otorgar microcréditos a mujeres microempresarias, vigente hasta finales de 2025, y se autoriza la condonación de derechos en mercados y vía pública durante marzo, con el fin de apoyar a los comerciantes en tiempos complicados.

Finalmente, la ponencia de José Carlos Rodríguez Laura trata sobre la vida y obra de Gonzalo de Tapia, un misionero jesuita nacido en León, España, en 1561, quien se dedicó a la evangelización y la defensa de las comunidades indígenas en la Nueva España.

-----0-----

Acuerdos de Cabildo

Se realizaron las sesiones ordinarias No. 9, el día 1 de marzo; No. 10, el 13 de marzo; y una sesión extraordinaria el 31 de marzo de 2025.

Autorizan dos fraccionamientos; uno de Villas del Río, Dos Puntas y El Cardenal

Acta 09 –ordinaria- 01.04.25

Se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar, con régimen de propiedad en condominio, denominado “Villas del Rosario, Sección Hacienda Las Ilusiones”, ubicado al norreste de esta ciudad. Asimismo, se autoriza, de acuerdo con el acta No. 10 del 13 de marzo de 2025, la lotificación de Dos Puntas y El Cardenal.

Donan predio al Ayuntamiento de Culiacán

Acta 09 –ordinaria- 01.04.25

Aprueban regidores la donación simple, pura y gratuita que realiza el C. Reymundo Madrid Rodríguez a favor del municipio de Culiacán, Sinaloa, respecto de un predio con una superficie de 955.453 m², debidamente urbanizada, misma que forma parte del cuerpo sur del boulevard Elbert, tramo ubicado en el fraccionamiento Valencia, hasta su entronque con boulevard Mario López Valdez de esta ciudad.

Acuerdan jubilaciones de policías y trabajadores del STASAC

Acta 09 –ordinaria- 01.03.25

Los regidores mediante una reunión con presencia del presidente municipal aceptaron la jubilación y prejubilación de policías y empleados afiliados al Stasac.

Cobran derecho de piso

Acta 09 –ordinaria- 01.03.25

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza la condonación la condonación del cobro de derecho de piso en mercado y vía pública durante el mes de marzo del presente año, en apego a lo establecido en el artículo 48 del Código Fiscal Municipal de Estado de Sinaloa.

Modifican pensiones de trabajadores del STASAC

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25

Por unanimidad, los regidores aprobaron las correcciones en las cantidades de pensiones para trabajadores afiliados al STASAC.

Acuerdan créditos para microempresarias

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25

Regidores celebran convenio de colaboración entre Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero y el Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a través de este H. Ayuntamiento, con el objeto de proporcionar microcréditos a las mujeres microempresarias del municipio. La vigencia del presente instrumento legal iniciará al momento de su firma y hasta que se agoten los recursos o al 31 de diciembre del 2025. Se adjunta copia del citado convenio para formar parte integrante del presente acuerdo.

La DSPy™ concentra armamento en calidad de donación

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25

Cabildo autoriza a la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Culiacán, para que concentre 13 armas cortas y 36 armas largas, en el Depósito General de Arma-

mento y Municiones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en calidad de donación sin devolución o reclamo a futuro.

Aprueban contenido y publicación de convocatoria para Cabildo Abierto

Acta 02 –extraordinaria- 31.03.25

Se autoriza el contenido de la Convocatoria al premio denominado “CABILDO INFANTIL 2025”, adjunta a este Dictamen, y se ordena su publicación en los términos que se describen en ella.

Revalidan licencia de alcohol para comercios

Acta 02 –extraordinaria- 13.02.25

Otorgan prórroga en el pago de revalidación de la licencia de alcohol para el presente año, hasta el segundo trimestre del año en curso, en apego al artículo 27, de la Ley Sobre la Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Por el grosor del polvo en los libros de una
Biblioteca Pública puede medirse la cultura de un
pueblo, John Steinbeck

**BIBLIOTECA
MUNICIPAL
DE CULIACÁN**

El Palacio de la Memoria
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147,
Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.
Horario de atención: 8:30 AM a 3:30 PM.

Propuestas y comentarios de los regidores

CONDONACIÓN DE PAGOS

Acta 09 –ordinaria- 01.03.25



La ciudadana Regidora **Cinthia Valenzuela Langarica**, solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido manifestó: “Con su permiso Presidente y con el permiso de todas y todos mis compañeros de este honorable Cabildo, quiero o considero, quiero o considero que de los diversos puntos que estamos tratando siempre hay unos que debemos resaltar y este es uno de ellos, que nuevamente este Ayuntamiento a propuesta tuya sea el nuevamente condonar el pago a quienes todos los días salen a buscar oportunidades pero sobre todo, a llevar un ingreso a sus hogares, pero además que a pesar de que se esta dejando de recibir este ingreso por parte de ellos este Ayuntamiento no los ha dejado solos y ha continuado en la entrega de apoyos a quienes venden en mercados, en tianguis, y es apoyo que ha sido muy bien recibido y sobre todo que estoy segura que ha sido de gran apoyo para todas y todos, solamente quise hacer uso de la voz para resaltarlo y nuevamente reconocer tu propuesta que estoy segura todas y todos habremos de acompañar es cuanto Presidente.”

PIDE REFORZAR OPERATIVOS CONTRA LA VIOLENCIA

Acta 10–ordinaria- 13.03.25



La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó su preocupación por el incremento en el robo de vehículos en Culiacán, basándose en datos de la Fiscalía General del Estado que reportan 1,820 denuncias en los primeros seis meses del año. Aunque ha habido avances en la reducción de otros delitos como el homicidio, el robo de vehículos persiste y afecta a muchas familias en toda la ciudad, sin un sector específico más vulnerado que otro. Solicitó reforzar los operativos y la coordinación entre el Ayuntamiento, la policía estatal y la Guardia Nacional, reconociendo los esfuerzos realizados pero señalando la necesidad de obtener mejores resultados. Además, propuso abrirse a aprender de experiencias de otros municipios y países que han enfrentado situaciones si-

milares para mejorar las estrategias de seguridad.

Otro tema que abordó la regidora Lourde Erika Sánchez fue el problema de los enfrentamientos cerca de instituciones educativas en Culiacán, señalando que la policía de proximidad aún no ha llegado a ninguna de las siete escuelas visitadas desde diciembre, lo cual es lamentable. Propuso que el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Educación, SIPINNA y Protección Civil, implemente capacitaciones en protocolos de repliegue para docentes, directivos y alumnos, así como la dotación de botones de pánico inalámbricos en las escuelas. Calculó que costarían aproximadamente 2,000 pesos por botón y 1,643 escuelas en la ciudad, la inversión total sería de unos 3,2 millones de pesos. Con esta medida, busca fortalecer la seguridad y la cercanía del gobierno con la comunidad educativa.

SOLICITA INTENSIFICAR OPERATIVOS DURANTE SALIDAS ESCOLARES

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25



El ciudadano regidor Rigoberto Torres Ramos solicitó la palabra para expresar su posicionamiento sobre los programas preventivos en Culiacán. Señala que la ciudad lleva más de seis meses en una situación extraordinaria marcada por la violencia, y destaca la responsabilidad del Ayuntamiento de tomar acciones concretas, incluso pequeñas pero efectivas, para prevenir tragedias y salvar vidas. Critica la disminución de la calidad educativa, ya que las clases se han suspendido o reducido, afectando a los estudiantes y su futuro. Propone que se intensifiquen los operativos de seguridad en horarios de salida y que se apliquen programas preventivos en las escuelas, incluyendo capacitaciones en protocolos de seguridad ante riesgos extremos, como balaceras o amenazas. Hace un llamado a unir esfuerzos para implementar acciones que respondan a las necesidades de la comunidad y mejorar la protección y bienestar de los habitantes de Culiacán.

También, como Presidente de la Comisión de Protección Civil, quiero expresar ante este Cabildo que la

Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tiene una dirección denominada de “programas preventivos” que cuentan con una capacitación llamada protocolos de seguridad en riesgos extremos y que en coordinación se pueden solicitar estas capacitaciones para que se den en las escuelas.

En estos cursos se tocan temas como: que hacer ante una amenaza de bomba, primeros auxilios psicológicos, qué hacer ante una balacera, toma de rehenes, entre otros, sin duda, tenemos herramientas que están siendo desaprovechadas y que serían de gran ayuda en estos momentos.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25



La ciudadana regidora Lourde Erika Sánchez dijo que el mes de marzo se convierte en un momento simbólico para celebrar y reflexionar sobre los derechos de las mujeres. Cada año, en esta fecha, se realizan actividades como conferencias, activaciones y reconocimientos a mujeres destacadas en Culiacán, donde se reconoce el talento, la experiencia y la iniciativa de las mujeres en el municipio. Aunque se han logrado avances, como la creación de la Secretaría de las Mujeres y reformas que buscan garantizar la igualdad, todavía persisten importantes desafíos. La realidad muestra que la violencia, la pobreza, la discriminación, el acoso, el abuso sexual, las desapariciones y la falta de oportunidades siguen afectando significativamente a las mujeres. La marcha del 8 de marzo se acompaña de otra manifestación, en honor a Emilia, víctima de feminicidio en la corporación policial local, lo que evidencia la urgencia de hacer más por la seguridad y los derechos de las mujeres en Culiacán. Es fundamental que los esfuerzos continúen con mayor compromiso para construir un municipio seguro y con igualdad de oportunidades para todas las mujeres.

APOYO A LAS MUJERES

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25



La regidora Cinthia Valenzuela Langarica expresó su apoyo al Día Internacional de la Mujer, destacando los avances logrados en igualdad y participación femenina en cargos públicos, como resultado de luchas y sacrificios históricos. Mencionó que el Cabildo

ha apoyado la creación de la Secretaría de las Mujeres y trabaja en brindar herramientas de empoderamiento, como la autonomía financiera, para reducir brechas salariales y promover la igualdad. Asimismo, compartió ejemplos de acciones concretas en el municipio, como la pavimentación en colonias, que mejoran la seguridad y calidad de vida de las mujeres. Finalizó enfatizando la importancia de seguir trabajando para que la igualdad deje de ser un sueño y se convierta en una realidad tangible en Culiacán, con el compromiso de todos los integrantes del Cabildo.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25



El regidor Luis Alonso García Corrales destacó la labor del Ayuntamiento en su agenda de trabajo, que es fuerte, comprometida y abarca tanto la zona urbana como la rural. Celebró la aprobación de dictámenes que benefician a las mujeres, incluyendo microcréditos a empresarios, y destacó que en diciembre se entregaron más de 49 millones de pesos a más de 3,000 culiacanenses en el programa Mujeres Emprendedoras para el Bienestar. Además, en febrero se aprobó la creación de la Dirección de Fomento Económico para la Mujer, lo cual contribuirá a impulsar el desarrollo femenino. Finalmente, hizo un llamado a los integrantes del Ayuntamiento a redoblar esfuerzos para beneficiar a toda la comunidad de Culiacán.

INVITACIÓN A PARTICIPAR POSTULAR MUJERES

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25



La regidora Guillermina López Escobar, invitó que si tienen alguna mujer para postularla sobre el premio a la mujer culiacanense, lo hagan a partir de hoy se lanzó en una rueda de prensa, a partir de hoy ya pueden enviar las personas postuladas y se cierra el 21 de marzo, el premio se realizara el 28 de marzo en un Cabildo Solemne, los premios es una medalla de 14 quilates y un premio en efectivo, al primer lugar, al segundo, un reconocimiento y si tienen alguna mujer que haya hecho ya sea en educación, historia, etc., la pueden postular ya tenemos la convocatoria en las redes, ahí vienen los requisitos, y adelante, tienen tiempo todavía, la mujer culiacanense 2025 del Ayuntamiento de Culiacán, eso es todo señor Presidente.”

DERECHOS DE LAS MUJERES**Acta 10 –ordinaria- 13.03.25**

La Ciudadana Regidora Guillermina López Escobar expresó su acuerdo con la necesidad de una reforma que garantice justicia pronta, el Estado de Derecho y reduzca la impunidad en México, donde solo una pequeña proporción de delitos se denuncia y resuelve. Señaló que la impunidad tiene múltiples causas, incluyendo la ineficiencia de las fiscalías, la desconfianza ciudadana en las instituciones y privilegios en el sistema judicial. Propuso que una verdadera reforma debe abordarse de manera integral y desde lo local, fomentando la cultura de denuncia, y destacó que toda reforma requiere planificación estratégica adecuada.

López Escobar criticó la reforma al Poder Judicial, considerándola improvisada y con un control excesivo por parte de un solo partido, además de cuestionar la claridad del proceso electoral y la influencia de intereses particulares en candidaturas y financiamiento. Argumentó que los jueces deben actuar bajo la Constitución, sin hacer política ni buscar popularidad, y advirtió que la reforma podría favorecer el autoritarismo y debilitar la división de poderes. Por estas razones, anunció que votará en contra de la reforma, expresando su preocupación por el impacto negativo que podría tener en la democracia y el Estado de Derecho.

FORTALECER LA SEGURIDAD**Acta 02 –extraordinaria- 31.03.25**

La regidora Lourdes Erika denunció en reunión de cabildo que la justicia en Sinaloa, especialmente en Culiacán, es altamente imperfecta y caracterizada por una grave impunidad: más del 93% de los delitos no se sancionan, y

en casos de desapariciones, la impunidad alcanza el 100%. Además, se critica que el gobierno no ha destinado suficientes recursos para fortalecer la fiscalía ni mejorar la investigación y persecución del delito. La reforma presentada se percibe como una maniobra política que favorece la manipulación del poder, en lugar de buscar la verdadera administración de justicia. Se advierte que esta reforma, impulsada sin socialización y en secreto, concentra excesivo poder en el Congreso y el partido en el gobierno, poniendo en riesgo la independencia judicial y la democracia. La situación genera desconfianza entre la ciudadanía, y el orador anuncia su voto en contra, considerando la reforma como una amenaza para los derechos y la justicia en el estado.

SOLICITA QUE SE BRINDE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA**Acta 02 –extraordinaria- 31.03.25**

La ciudadana regidora Guillermina López Escobar, solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido manifiesta: “Con su permiso señor Presidente, estoy de acuerdo en que se necesita una reforma que brinde justicia pronta y expedita, garantice

el estado de derecho, y reduzca los niveles de impunidad; según impunidad ‘cero’, en México de cada 100 delitos que se cometen solo seis se denuncian, de cada 100 delitos denunciados solo 14 se resuelven, esto significa que la probabilidad de que un delito cometido sea resuelto en nuestro país es tan solo del 0.9, de este tamaño es la impunidad en México; la impunidad tiene múltiple causas, desde la ineficiencia de las fiscalías locales para presentar pruebas y llevar a cabo procesos eficientes hasta la desconfianza ciudadana en las instituciones, lo que genera altas tasas de cifra negra, es decir, la de no denuncia de delitos, no puedo negar que también existen privilegios y malas prácticas por parte de Jueces, Magistrados, y Ministros, sin embargo, una verdadera reforma al poder judicial debe abordar estos tres factores de manera integral y de abajo hacia arriba, comenzando desde el ámbito local e impulsando una cultura de denuncia, sin embargo, grandes cambios generan grandes efectos, para bien o para mal, por ello, toda reforma a ley o política pública debe de estar respaldada por una planificación estratégica, tanto en su diseño como en su implementación y eso es precisamente lo que le falta a la reforma al Poder Judicial.

A FAVOR DE CANIRAC**Acta 02 –extraordinaria- 31.03.25**

La regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez solicitó la palabra para destacar en la sesión que, a pesar de la violencia que ha impactado al municipio, se han implementado políticas públicas y decisiones para apoyar la reactivación económica, especialmente en el sector comercio. Enfatizó la importancia de reconocer la propuesta de CANIRAC, que el Ayuntamiento somete a votación, y pidió confiar en ella. Indicó que su voto será a favor, ya que la medida, que no exime impuestos ni condona deudas, ofrece una prórroga adicional de tres meses que permitirá a los comerciantes destinar recursos a atender diversas necesidades y empleados en estos momentos difíciles.

DICTÁMENES

Regidores otorgan permisos a dos fraccionamientos

*Villa del Rosario y El Cardenal

Acta 09 –ordinaria- 01.03.25

Regidores autorizaron el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “**VILLAS DEL ROSARIO, SECCIÓN HACIENDA LAS ILUSIONES**”, ubicado al noreste, de esta ciudad.

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “**VILLAS DEL ROSARIO, SECCIÓN HACIENDA LAS ILUSIONES**”, a desarrollarse en UNA ETAPA, de esta ciudad, para quedar como sigue:

RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO: C. JUAN CARLOS CHAVEZ PALAZUELOS con domicilio en Calle Valle de los Volcanes No. 2739 Fracc. Valle Alto, C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al noroeste de la ciudad colindando con el Fracc. Villas del Rosario, siendo su principal vía de acceso la Calle Pablo de Villavicencio a través de la Carretera Internacional México 15.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie de 22,409.390 m², distribuida de la siguiente manera:

ÁREA HABITACIONAL: Se contempla una superficie de 12,160.91 m² distribuidos en 5 (cinco) manzanas, las cuales están integradas por 63 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 10.00 m. x 20.00 m. y 8.00 m. x 20.00 m.

ÁREA DE RESERVA: Se contempla una superficie de 1,300.46 m² distribuidos en 01 (uno) polígonos para uso habitacional.

ÁREA DE SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL: Se contempla una superficie de 21.34 m².

ÁREA VERDE COMÚN INFRAESTRUCTURA: Se contempla una superficie de 41.60 m².

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 2,043.06 m², distribuida en 3 (tres) polígonos, la cual cumple con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 2 (dos) vialidades, con una superficie de 6,842.02 m² con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD	SECCIÓN (m)
1. CIRCUITO LAS ILUSIONES	12.00, 13.60 y 19.00
2. CALLE LA ILUSIÓN	12.00

ÁREA DE VIALIDAD DE LIGA (FUERA DE PROPIEDAD): Se contempla la urbanización de la Calle Pablo de Villavicencio como vialidad de liga, dentro del Fracc. Villas del Rosario desde la Calz. José Limón (Carretera México 15) hasta el acceso al desarrollo que nos ocupa, misma que consta de una superficie por 5,344.069 m², ésta última a urbanizar por parte y con recursos del responsable del proyecto el **C. JUAN CARLOS CHÁVEZ PALAZUELOS** para cumplir con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD	SECCIÓN (m)
1. CALLE PABLO DE VILLAVICENCIO	12.00

De la misma manera, el responsable del proyecto en comento deberá realizar los diversos trámites para tal fin, así como de gestionar las anuencias necesarias con los propietarios de los predios involucrados en el trazo de esta vía, siguiendo las especificaciones que determine esta Secretaría.

FRACCIONAMIENTO DOS PUNTAS

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza la **RELOTIFICACIÓN y ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONDOMINIOS** del fraccionamiento con USOS MIXTOS con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “DOS PUNTAS”, a favor de la empresa TERRAVIZACIÓN, S.A.P.I. de C.V., el cual quedará de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: TERRAVIZACIÓN, S.A.P.I. DE C.V. con domicilio en Av. Dianba Tang 59, en el Fracc. La Primavera, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal la C. Marta Cecilia Robles Montijo.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur poniente de la ciudad, contiguo a los fraccionamientos Villa del Roble, Vinoramas, Villa Verde y Balcones del Valle, contando con dos vías de acceso: al norte a través del Paseo de los Ganaderos y al sur a través del Libramiento Benito Juárez.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción del plano de propuesta de relotificación que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen. Derivado de esta modificación al proyecto de **LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USO DE SUELO**, los usos de suelo para los predios remanentes propiedad de **TERRAVIZACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** dentro del fraccionamiento de **USOS MIXTOS** con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “**DOS PUNTAS**” quedan distribuidos de la siguiente manera:

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 519,468.769 m², distribuida de la siguiente manera:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie total de 224,566.239 m².

ÁREA DE USOS MIXTOS: Se contempla una superficie para usos mixtos de 147,132.000 m² distribuidos en 7 (siete) manzanas, las cuales están integradas por 11 macro lotes de diversas superficies.

ÁREA DE ANDADORES: Se contempla una superficie para andadores de 7,980.330 m², distribuido en 02 (dos) polígonos.

ÁREA DE RESTRICCIONES (C.F.E. Y PLUVIAL): Se contempla una superficie de restricciones por C.F.E. y pluviales de 5,381.750 m².

ÁREA DE DONACIÓN: La superficie de donación estará en función del desarrollo de cada uno de los macrolotes proyectados y nunca será menor al porcentaje mínimo que marcan el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y el Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán. Lo anterior de conformidad y respetando las condiciones establecidas en el acuerdo número nueve de Sesión Ordinaria de Cabildo del día 19 de junio de 2015.

FRACCIONAMIENTO “EL CARDENAL”

Acta 10 –ordinaria- 13.03.25

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “EL CARDENAL” a desarrollarse en cuatro etapas, ubicado al suroeste, de esta ciudad, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: PROMOTORA DE DESARROLLOS CALO, S.A. DE C.V.; con domicilio en Calle Moctezuma No. 3919 en Fracc. Prados de la Conquista, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al suroeste de la ciudad colindando con el Fracc. Paseos del Valle, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Luis G. Urbina.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO: Se contempla una superficie total de 89,122.073 m².

RÉGIMEN MUNICIPAL

SUPERFICIE DE RÉGIMEN MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 29,410.339 m², distribuida de la siguiente manera:

ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla una superficie de 11,484.944 m² distribuidos en 11 (once) manzanas, las cuales están integradas por 105 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.00 m. x 17.00 m.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 2,451.648 m². distribuidos en 02 (dos) polígonos.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 2,093.194 m², distribuidos en 01 (un) polígono, la cual cumple con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 04 (cuatro) vialidades, con una superficie de 13,380.553 m² con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE DE VIALIDAD	SECCIÓN (M)
1. BLVD. LIUS G. URBINA	30.00
2. BLVD. LOS CARDENALES	22.00
3. BLVD. RAMÓN LÓPEZ VELARDE	21.00
4. AV. TENOCHTITLAN	12.00

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO MUNICIPAL:

SUPERFICIE TOTAL	29,410.339 m ²
ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR	11,484.944 m ²
ÁREA COMERCIAL	2,451.648 m ²
ÁREA DE DONACIÓN	2,093.194 m ²
ÁREA DE VIALIDADES	13,380.553 m ²
ÁREA NETA VENDIBLE	13,936.592 m ²

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

SUPERFICIE CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 59,711.734 m², distribuida de la siguiente manera:

ÁREA DE BARDA PERIMETRAL: Se contempla una superficie de 420.809 m².

ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR: Se contempla una superficie de 30,845.542 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas, las cuales están integradas por 90 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.00 m x 16.00 m.

ÁREA VERDE COMÚN (INFRAESTRUCTURA): Se contempla una superficie de 543.910 m², distribuida en 17 (diecisiete) polígonos.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 5,590.213 m², distribuida en 5 (cinco) polígonos, la cual cumple con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 10 (diez) vialidades, con una superficie de 22,310.264

Autorizan a la Policía Municipal de Culiacán el resguardo de armas para donación

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, y 123 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 y 28, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán y actuando conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es com-

petente para conocer y resolver sobre la especie.

Con fundamento en el artículo 28, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza a la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Culiacán, para que concentre 13 armas cortas y 36 armas largas, en el Depósito General de Armamento y Municiones de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, en calidad de donación sin devolución o reclamo a futuro, las cuales se detallan a continuación:

ARMAS CORTAS PARA DONACIÓN

	TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULA	FOLIO	PROPIEDAD
1	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30228Z	D-17779	MUNICIPIO
2	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P29063Z	D-17780	MUNICIPIO
3	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30182Z	D-17780	MUNICIPIO
4	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30183Z	D-17780	MUNICIPIO
5	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30193Z	D-17780	MUNICIPIO
6	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30194Z	D-17780	MUNICIPIO
7	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30240Z	D-17778	MUNICIPIO
8	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30266Z	D-17780	MUNICIPIO
9	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30291Z	D-17778	MUNICIPIO
10	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30321Z	D-17778	MUNICIPIO
11	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30326Z	D-17779	MUNICIPIO
12	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	P30344Z	D-17778	MUNICIPIO
13	PISTOLA	BERETTA	92FS	9MM	930348Z	D-17778	MUNICIPIO

ARMAS LARGAS PARA DONACIÓN

	TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULA	FOLIO	PROPIEDAD
1	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E044200	D-16951	MUNICIPIO
2	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E054995	D-16951	MUNICIPIO
3	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E061308	D-16951	MUNICIPIO
4	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E073632	D-16951	MUNICIPIO
5	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E073774	D-16951	MUNICIPIO
6	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E073788	D-16951	MUNICIPIO
7	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E078044	D-16951	MUNICIPIO
8	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E080149	D-16951	MUNICIPIO
9	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E080313	D-16951	MUNICIPIO
10	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E084590	D-16951	MUNICIPIO
11	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E085095	D-16951	MUNICIPIO

12	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E085395	D-16951	MUNICIPIO
13	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E085398	D-16951	MUNICIPIO
14	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E085413	D-16951	MUNICIPIO
15	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E087678	D-16951	MUNICIPIO
16	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E087679	D-16951	MUNICIPIO
17	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E087745	D-16951	MUNICIPIO
18	FUSIL	SIN MARCA	G-3	7.62 X 51	E087752	D-16951	MUNICIPIO
19	FUSIL	SIN MARCA	G-4	7.62 X 52	E087768	D-16951	MUNICIPIO
20	FUSIL	SIN MARCA	G-5	7.62 X 53	E087771	D-16951	MUNICIPIO
21	FUSIL	SIN MARCA	G-6	7.62 X 54	E087772	D-16951	MUNICIPIO
22	FUSIL	SIN MARCA	G-7	7.62 X 55	E087798	D-16951	MUNICIPIO
23	FUSIL	SIN MARCA	G-8	7.62 X 56	E087802	D-16951	MUNICIPIO
24	FUSIL	SIN MARCA	G-9	7.62 X 57	E087807	D-16951	MUNICIPIO
25	FUSIL	SIN MARCA	G-10	7.62 X 58	E087813	D-16951	MUNICIPIO
26	FUSIL	I.W.I	ACE 21 DE ASALTO GALIL	5.56X45 mm	42167081	D-16951	MUNICIPIO
27	FUSIL	I.W.I	GALIL ACE 52	7.62 X 51 mm	42174174	D-61009	MUNICIPIO
28	FUSIL	BERETTA	SC 70/90	5.56 X 45 mm	A13859G	D-17775	MUNICIPIO
29	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF01458	D-22543	MUNICIPIO
30	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF01483	D-22544	MUNICIPIO
31	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF03614	D-22566	MUNICIPIO
32	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF03770	D-22567	MUNICIPIO
33	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF06011	D-22569	MUNICIPIO
34	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF06305	D-22569	MUNICIPIO
35	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF06345	D-22572	MUNICIPIO
36	FUSIL	BERETTA	ARX160	5.56 X 45 mm	SF06729	D-22571	MUNICIPIO



El armamento fue donado sin devolución o reclamo a futuro.

Retiros anticipados del mes de marzo

*Los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social trataron el asunto de las pensiones

Acta 09 –ordinaria- 01.04.25

La Comisión de Trabajo y Previsión Social trató los asuntos relativos a solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que de conformidad con los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública tienen derecho a pensión por retiro anticipado.

De la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa:

“Artículo 35.- Los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública o sus beneficiarios en su caso, tendrán derecho al otorgamiento de pensiones por retiro, retiro anticipado, invalidez, vejez, orfandad y muerte.

De igual forma, a los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales de se-

guridad pública se les garantizará un sistema de retiro digno y se establecerá en su beneficio un sistema de seguros para sus familiares, aplicables en caso de su fallecimiento o la incapacidad total permanente, acaecidas, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones o como consecuencia de su condición laboral.”

“Artículo 36.- Para el otorgamiento de los derechos de pensión por retiro y de las pensiones a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la presente ley y en los convenios que se celebren con ese propósito.”

“Artículo 40.- Tienen derecho a la pensión por retiro anticipado quienes habiendo cumplido cuarenta y cinco años de edad, tuviesen cuando menos quince años de servicio.”

Para tal efecto, la pensión por retiro anticipado dará derecho al pago de una cantidad equivalente del salario que estén devengando, de conformidad con los años de servicio y el porcentaje fijado en la tabla contenida en el artículo 42.”

“Artículo 42.- El monto de las pensiones por retiro anticipado, se fijará de conformidad con la siguiente tabla de porcentajes:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	55%
17 años de servicio	60%
18 años de servicio	65%
19 años de servicio	70%
20 años de servicio	75%
21 años de servicio	80%
22 años de servicio	85%
23 años de servicio	90%
24 años de servicio	95%”

“Artículo 45.- El cómputo de los años de servicios se hará considerando uno solo de los empleos, aún cuando el servidor público haya desempeñado simultáneamente dos o más.

Para el otorgamiento de las pensiones, toda fracción de tiempo que exceda de seis meses se considerará como año completo.

El pago de las pensiones de retiro, retiro anticipado y vejez se suspenderá durante el tiempo

en que el integrante de las instituciones policiales siga prestando sus servicios ya sea en la misma institución de seguridad u otra; siempre y cuando sea del mismo orden de gobierno.”

Solicitudes de retiro anticipado de trabajadores sindicalizados

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Marco Antonio López Sánchez	\$27,275.47	\$272,754.68
Jesús David Castañeda Verduzco	\$34,462.65	\$344,626.48
Lucinda Aurora Ochoa Soto	\$20,879.70	\$208,796.95
María Teresa Padilla Álvarez	\$9,304.60	\$93,045.96
Francisco Roberto Zevada Reyes	\$17,784.93	\$188,231.08

Solicitudes de retiro anticipado de policías municipales y tránsitos

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Gilberto Gómez Bueno	\$16,594.21	\$174,239.10
Joel Francisco Osuna Moreno	\$12,161.32	\$137,828.18
Enrique Alberto Amarillas Álvarez	\$22,979.58	\$156,261.11
Herón García Juárez	\$25,909.61	\$261,823.20
Juan Ramón Viera Reyes	\$16,110.79	\$171,848.40
Myrna Judith Zamora Cebreros	\$22,932.22	\$238,495.09
Carlos Alberto Gálvez Rivas	\$35,591.71	\$370,153.78
Guillermo Beltrán González	\$27,173.34	\$282,602.74
Danitza Sánchez Armenta,	\$24,456.83	\$254,351.03
Remedios Amarillas García	\$27,219.58	\$370,186.29
María Lourdes Jacobo Zazueta	\$31,730.03	\$329,992.31
Silvia Bastidas Sánchez,	\$38,539.34	\$400,809.14
María Elena Mendoza Bernal	\$26,302.08	\$273,541.63
Víctor Manuel Inzunza Román	\$41,564.01	\$432,265.70
María Aurora Valenzuela Palazuelos,	\$19,457.48	\$202,357.79
Rogelio Carrillo Zamora	\$16,895.28	\$175,710.91
Martha Cecilia Elenes Fonseca	23,296.01	\$242,278.50
Bartola Eduviges Rojas Mateos	\$17,031.40	\$177,126.56
María Elena López Sánchez	\$17,789.60	\$185,011.84
Francisco Javier Triana López	\$27,176.15	\$282,631.96
José Manuel Bazquez Beltrán	\$23,905.74	\$248,619.70
Yolanda Castaños Gutiérrez	\$26,903.09	\$279,792.14
Álvaro Obeso Gastélum	\$20,795.23	\$216,270.39
Juan Carlos Galindo Angulo	\$24,038.98	\$250,005.39
Humberto Rodelo Parra	\$19,541.46	\$203,231.18
Rogelio Guerra Sánchez	\$33,845.89	\$351,997.26

Jubilado	Salario	Prima de antigüedad
Blanca Simental Chávez	\$18,863.23	\$233,904.05
Hugo Saúl Lizárraga Acosta	\$40,622.13	\$406,221.30
Cristina Delgado	\$25,708.22	\$267,365.49
José Manuel Cisneros Zamora,	\$17,438.06	\$181,355.82
José Luis Enciso Valenzuela	\$22,418.62	\$233,153.65
Salvador Hernández Garay	\$27,197.59	\$391,645.30
Ramona Angulo Tejeda	\$48,671.61	\$525,653.39
Gusmaro López Chávez	\$18,645.91	\$186,459.10
Ramón Gilberto Ríos Bernal	\$14,358.72	\$143,587.20
José Francisco Mata Chávez,	\$21,803.52	\$218,035.20
Amalia Quiroz Esparza	\$19,094.44	\$190,944.40
Beatriz Judith Cueto Serrano	\$16,028.68	\$173,109.74
María Elena Ortiz Lara	\$27,783.21	\$277,832.10
Cornelio Burgos Sillas	\$22,492.40	\$224,924.00
José Antonio Félix Prado	\$47,919.98	\$498,367.79
Rubicelia Arias Ramírez	\$17,962.70	\$179,627.00
José Merced Osuna	\$18,284.56	\$182,845.60
Carlos Valenzuela Sánchez	\$32,307.18	\$323,071.80
Manuel Edgardo Tamayo Ontiveros	\$22,254.42	\$222,544.20
María Guadalupe Vega Flores	\$17,185.08	\$171,850.80
Edgar Geovany Rodríguez Lugo	\$24,125.22	\$241,252.20
Gilberto Rodríguez Medrano	\$18,211.48	\$182,114.80
Rosalía Castro Soto	\$19,467.20	\$194,672.00
Tomas Mendoza Ramos	\$17,783.34	\$177,833.40
Carlos Arnulfo Contreras Núñez	\$31,696.83	\$355,004.50
Mirna Alejandra Guzmán Rodríguez	\$24,661.33	\$246,613.30
Dora Ayde Bustamante Rodríguez	\$22,772.01	\$227,720.10
Josué Abelardo Beltrán Bueno	\$17,133.82	\$171,338.20
Jorge Luis Calderón Izabal	\$36,801.88	\$471,064.06
Raúl Everardo Recio Núñez	\$16,835.68	\$175,091.07

Corrección de montos de jubilación

Con fundamento en los artículos 115 fracciones CI y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 118 fracción XV y 155 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal de Culiacán; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Jubilado	Sueldo correcto mensual	Prima de antigüedad correcta
Jesús Alberto Uriarte Cebreros	\$22,913.29	\$293,289.92

No.	Nombre	Antigüedad correcta	Sueldo correcto mensual	Prima de antigüedad correcta
13191	Víctor Paul Serrano Quiñonez	19 años, 06 meses y 28 días	\$15,755.37 (75%)	\$168,057.20
454	Juan Carlos Pérez Molina	19 años, 01 mes, 28 días	\$14,705.01 (70%)	\$159,654.34
No.	Nombre	Pensión por retiro incorrecta	Pensión por retiro correcta	
2328	Florencio Anguamea Ayala	\$21,151.21	\$22,151.21	
No.	Nombre	Pensión por retiro incorrecta	Pensión por retiro correcta	
10120	José Luis Torres Valdez	\$632,417.70	\$638,417.70	

Dona ciudadano predio al H. Ayuntamiento

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 28, fracción XI, y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, lo cual se hace en la parte resolutive de

este dictamen, con base en los argumentos enseguida expresados.

De conformidad con el artículo 28, fracción XI, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la donación simple, pura y gratuita que realiza el C. Reymundo Madrid Rodríguez a favor del Municipio de Culiacán, Sinaloa, respecto de un predio con una superficie de 955.453 m², debidamente urbanizada, misma que forma parte del cuerpo sur del boulevard Elbert, tramo ubicado en el fraccionamiento Valencia, hasta su entronque con boulevard Mario López Valdez de esta ciudad.





Convenian regidores microcréditos para mujeres

A cuerdan créditos para mujeres microempresarias con fundamento en los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción I, 28, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza a los CC. Arq. Juan de Dios Gámez Mendívil, Presidente Municipal,

M.C. José Ernesto Peñuelas Castellanos, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, y M.C. Janeth Faviola Tostado Noriega, Secretaria de Desarrollo Económico, la celebración del convenio de colaboración que se pretende efectuar entre Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero y el Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a través de este H. Ayuntamiento, con el objeto de proporcionar microcréditos a las mujeres microempresarias del municipio.

La vigencia del presente instrumento legal iniciará al momento de su firma y hasta que se agoten los recursos o al 31 de diciembre del 2025. Se adjunta copia del citado convenio para formar parte integrante del presente acuerdo.

Revalidan licencia de alcoholes a negocio

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27, fracción I; 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; artículo 27, de la Ley Sobre la Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la

especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza se otorgue prórroga en el pago de revalidación de la licencia de alcohol para el presente año, hasta el segundo trimestre del año en curso, en apego al artículo 27, de la Ley Sobre la Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa. Notifíquese a los CC. Laura Araceli Nieblas Leal y Miguel Ángel Calderón Espinoza, Tesorera Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

Gaceta Municipal

- *ACUERDOS DE CABILDO
- *DICTÁMENES
- *ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Búscanos en:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

EDICIÓN A

CARGO

DE LA CRÓNICA

DE CULIACÁN



LA VIDA Y OBRA DE GONZALO DE TAPIA, S.J.



Ponencia presentada por José Carlos Rodríguez Laura
Sinaloa de Leyva, Sin., septiembre de 2016.

Nació en León, España en el año de 1561. Sus padres fueron; Don Gonzalo de Tapia y la Srita Doña María Pando fue bautizado el 24 de marzo de ese año. En 1571, don Gonzalo llevó a su hijo heredero al colegio; fue educado conforme a su alcurnia y a las mejores tradiciones del país. La prematura muerte de sus hermanos lo constituía como cabeza de la familia. La escuela a la que asistía era una escuela pública y gratuita. Los fondos para sostener esas escuelas prevenían de donaciones de ciudadanos acomodados.

La sociedad tenía como deber cristiano sostener la educación de la juventud, tanto como establecer y sostener hospitales, leproserías, limosnerías, casas de arrepentidas y otras muchas obras sociales. El obispo de la ciudad de León había fundado el colegio que se llamó, por esa causa, Don Juan de San Millán. Uno de sus compañeros de colegio en 1595 escribió: “Nunca vi en él nada bajo ni indigno. El brillo de su corazón, se reflejaba en su rostro y en cada uno de sus movimientos”.

Un acontecimiento de los días de colegio revela que clase de joven era Gonzalo. “en el invierno de 1572-1573, tres padres jesuitas atravesaban Francia, de camino para Roma, a la congregación general que había de elegir al sucesor del difunto San Francisco de Borja. Eran: Egidio González de Ávila, provisional de Castilla. Juan Suárez, rector de la casa Profesa de Burgos y Martín Gutiérrez, rector de Valladolid.

Algunos calvinistas de Cardelat, sanguinarios enemigos de los católicos, atacaron a los viajeros, los ultrajaron y arrastraron a Cardelat y los en-

En el invierno de **1572-1573**, tres padres jesuitas atravesaban Francia, de camino para Roma, a la congregación General que había de elegir al sucesor del difunto San Francisco de Borja.

En **1577** Tapia ingresó al noviciado de Medina. Mediante varias cartas escritas por Tapia al padre general Claudio Aquaviva, solicitó le permitiesen ir a las misiones y a la tierra que sus paisanos tan rápidamente iban ganando: la Nueva España.

cerraron en la torre del castillo. Ante los malos tratos, cayeron en grave enfermedad. Gonzalo de tapia y Pando, aunque todavía era estudiante, ofreció pagar el rescate de los padres secuestrados con una fuerte suma de su propio peculio. Gonzalo, muchas veces, cabalgaba por los dilatados campos de su patrimonio, practicaba el ejercicio de la caza y el de escalar montañas. En 1576 solicitó su ingreso a la Compañía de Jesús, siendo admitido el día de la Ascensión del Señor.

En 1577, Tapia ingresó al noviciado de Medina. Mediante varias cartas escritas por Tapia al padre general Claudio Aquaviva, solicitó le permitiesen ir a las misiones y a la tierra que sus paisanos tan rápidamente iban ganando: la Nueva España.

En 1584 una expedición de reclutas, jesuitas partió hacia la Nueva España y entre ellos venía Gonzalo de Tapia. Salieron del puerto de Cádiz el 25 de junio de ese año.

El 10 de septiembre, las naves llegaron a Veracruz y se dirigieron a la Ciudad de México, hospedándose en el colegio de San Pedro y San Pablo. El grupo de jesuitas arribó a Pátzcuaro, donde fijó resistencia. A fin de año, el Arzobispo de México lo consagró sacerdote. Ahí se les enseñaban varias lenguas indígenas. Tapia poseía el don de lenguas y apenas empezaba a trabajar con los tarascos, cuando ya pensaba en la tribu de al lado: los chichimecas. Por eso, fue comisionado, ya que esta tribu les causaba muchos problemas a los españoles, sobre todo a los mineros, ya que por ahí pasaba la ruta de la plata.

El resultado fue que esa nación, que antes vivía en continua guerra, volvió a guardar la paz y concordia con los españoles. Para conmemorar ese acontecimiento, decidió fundar un pueblo especial y organizar una municipalidad con cédula

virreinal, y lo llamó San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato. El comendador Rodrigo del Rio y Loza, caballero del hábito de Santiago, gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, le propuso ir a Sinaloa. Consideró, le dijo, que está cerca de Guadiana.

En junio de 1591, los sacerdotes Jesuitas Gonzalo de Tapia y Martín Pérez, emprendieron su viaje rumbo a Sinaloa. Mientras tanto, en la villa de San Felipe y Santiago, Antonio Ruiz recibió una carta para que se dirigiera a la villa de Culiacán y acompañara a los padres Gonzalo y Martín Pérez en su traslado a la villa de los Dos Apóstoles. La comitiva que salió de la villa de San Felipe hacia Culiacán estaba integrada por Juan Martínez del Castillo y Antonio Ruiz, quienes llevaban algunos indígenas, siendo estos Alfonso Sobota, Juan Uxipa y otro llamado Aresica. Algunos cronistas mencionan que también los acompañaba una indígena de nombre María.

Al llegar los sacerdotes a la villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa, pusieron la misión bajo la protección de Nuestra Señora de los Ángeles de Sinaloa. Se dice que, en el trayecto de Culiacán a Sinaloa, María le enseñó a Gonzalo de Tapia, la lengua cahita. El padre Albizuri dice que Gonzalo de Tapia, antes de su muerte, hablaba mexicano, tarasco, huachichile, acaxee, baturoque, ocoroni, bamoa y cahita. El territorio se dividió, correspondiéndole al padre Gonzalo los pueblos de Ocoroni, Baburía, Tovoropa, Lopoche y Matapán. El Padre Martín Pérez emprendió el camino hacia abajo, Cubiri, Bamoa y Nío.

El padre visitador determina que ésta es la primera misión entre infieles. En el invierno de 1591-1592, el padre Gonzalo de Tapia decidió construir un centro de la misión, la cual serviría de descanso para las expediciones. El superior tendría ahí

En junio de **1591**, los sacerdotes Jesuitas Gonzalo de Tapia y Martín Pérez, emprendieron su viaje rumbo a Sinaloa.

En la fiesta de navidad de **1593**, celebrada en el Lopoche, se reúnen indígenas de toda la provincia de Sinaloa o la Nueva Vizcaya.

su habitual residencia. El lugar escogido fue Santiago de Cubiri. Con ayuda de indígenas y españoles, se levantó ahí una casa cural. Tapia tomó la dirección de la obra. El exceso de trabajo y el clima postraron agotaron a Tapia, quien cayó enfermo y salió rumbo a Topia en busca de un clima benigno. Además, era el lugar más cercano donde había médico que consultaba a los mineros.

Restablecido de su salud, regresa a la villa de San Felipe y Santiago y continua su trabajo evangelizador y atendiendo las misiones. La buena noticia que encontró fue que el padre Martín Pérez se había adelantado hasta dar con los ures, Guasaves y shichimicaris. Otra buena noticia fue la venida de dos padres misioneros, Alfonso de Santiago y Juan Bautista de Velasco, quienes llegaron en la Cuaresma de 1592. El padre Tapia envió al padre Velasco a Mocerito y al padre Santiago a la parte alta del río. El padre Gonzalo de Tapia decidió internarse en los lugares más lejanos del río Fuerte, visitó a los zuaques, donde bautizó a 600 niños. Por otra parte, Antonio Ruiz advierte que el padre Tapia levantó un seminario en su residencia de Ocoroni.

En la fiesta de navidad de 1593, celebrada en el Lopoche, se reúnen indígenas de toda la provincia de Sinaloa o la Nueva Vizcaya. Ahí, el padre fustiga algunos indígenas neófitos por los bailes lascivos que desarrollaban y los conmina a comportarse con decencia, además de prohibirles tener muchas mujeres, como ellos acostumbraban, y la embriaguez constante. Esto molestó bastante a los indígenas de mayor edad y a varios de ellos que querían continuar con las viejas costumbres heredadas por sus antepasados. Entre los inconformes el indígena Nacabeba cacique de Tovoropa, quien invita a un complot a Alfonso de Sobota y Tahha, quienes dan muerte al padre Gonzalo de Tapia el 10 de junio de 1594 en Tovoropa.



Los inconformes, el indígena Nacabeba, cacique de Taboropa, invita a un complot a Alfonso de Sobota y Tahha, quienes dan muerte al padre Gonzalo de Tapia el 10 de junio de 1594 en Taboropa.

IBÍDEM

INFORMATIVO

FUENTE
CONFIABLE
DE HISTORIAS

- *CRÓNICA
- *INVESTIGACIÓN
- *IMÁGENES
- *DOCUMENTOS

